



V LEGISLATURA NÚM. 6

10 de enero de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-251 Del **GP Socialista Canario**, sobre dotación de medios a los juzgados del Partido Judicial de Puerto del Rosario y creación de segundo Partido Judicial en Fuerteventura.

Página 2

MOCIONES

M-22 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado **D. Luis Esteban Pareja González**, del **GP Socialista Canario**, sobre política de prevención de riesgos laborales y siniestralidad laboral, dirigida al Gobierno.

Página 3

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-527 De la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre la atención pediátrica en el Centro de Salud de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 3

PO/C-528 De la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre contacto con la empresa La Palma Resort, propietaria del hotel Cerca Vieja en La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 3

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-251 Del GP Socialista Canario, sobre dotación de medios a los juzgados del Partido Judicial de Puerto del Rosario y creación de segundo Partido Judicial en Fuerteventura.

(Registro de entrada núm. 3.359, de 19/12/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre dotación de medios a los juzgados del Partido Judicial de Puerto del Rosario y creación de segundo Partido Judicial en Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de enero de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La isla de Fuerteventura, en los últimos 15 años, ha experimentado un rápido crecimiento poblacional, propiciado en gran parte por el incremento de las construcciones hoteleras. Crecimiento que, a todas luces, ha resultado insostenible para los ciudadanos de la isla, como así se ha demostrado, debido a una falta de previsión y de planificación en materias tan importantes como la sanidad, la educación, la vivienda, el transporte, las infraestructuras y, en el caso que nos ocupa, los asuntos de la Justicia, como asignatura pendiente.

En tal sentido, este incremento poblacional ha supuesto un retraso considerable en la tramitación de asuntos en los juzgados del Partido Judicial de Puerto del Rosario, con jurisdicción en toda la isla, lo que ha provocado protestas del personal funcionario, huelgas y manifestaciones diversas para solicitar la creación de nuevos juzgados de

instrucción, juzgados de lo social y juzgados de paz en los municipios de Pájara y La Oliva, dotados, a su vez, de los medios humanos y materiales correspondientes.

Si bien, en su momento, se procedió a la creación del Juzgado de Instrucción número 3, así como las dotaciones de personal a los juzgados anteriormente citados, pronto se demostraría que, como la población seguía creciendo a un ritmo muy superior al previsto, en los actuales juzgados de instrucción, se volvía a retroceder casi al mismo nivel que cuando sólo existían dos juzgados en la isla, lo que se traduce en que los funcionarios, ante la enorme carga existente, se vean casi imposibilitados para atender la creciente demanda que les desborda y a la que, por supuesto, se debe sumar el ir y venir de los ciudadanos comunitarios y extranjeros que visitan la isla y que, en no pocos casos, se ven obligados a denunciar delitos contra la propiedad.

Y si no fuera suficiente con ello, los actuales juzgados de instrucción se ven colmatados por el galopante incremento de la inmigración irregular o ilegal y por la escasez de medios humanos y materiales, hasta tal punto que, al no disponer de medios informáticos modernos y actualizados, aplican una informática obsoleta donde faltan modelos de resoluciones judiciales, no existiendo siquiera un auto acordando el internamiento de inmigrantes en los centros de internamiento cuando que, en cada semana de guardia, hay que internar entre 50 a 250 inmigrantes. Evidentemente, el tiempo empleado en sacar adelante tales expedientes hace que se retrase una cantidad considerable de los mismos en lo concerniente a asuntos civiles y penales, correspondientes a los ciudadanos de dicha isla.

Según el Consejo General del Poder Judicial, el Partido Judicial de Fuerteventura es, entre los de su misma categoría en Canarias, el primero en volumen de trabajo en asuntos civiles y el segundo en asuntos penales. Por otra parte, la resolución de asuntos en esta isla supera en un 93'7% a la cantidad que se considera idónea para un Juzgado; lo que demuestra que, en lo referente a los juzgados de dicha isla, los funcionarios se encuentran desbordados para hacer frente a una situación que requiere de soluciones ágiles por parte de la Administración.

Así las cosas, hoy por hoy, la situación del Partido Judicial en Fuerteventura, además de requerir la creación de un segundo Partido Judicial para la isla—a ser posible en la zona sur, tal y como se acordara por el Parlamento de Canarias el pasado 13 de marzo, en virtud de la PNL-175 del Grupo Parlamentario Socialista Canario—, requiere de lo siguiente:

- Una aplicación informática moderna, con la instalación de ordenadores personales, ya que los existentes son terminales que han quedado prácticamente obsoletas.

- Intercomunicación entre los diversos sistemas informáticos de los juzgados, de tal forma que, en cada momento, se pueda conocer si en los restantes juzgados del Partido Judicial se siguen ya actuaciones en contra de una persona denunciada, algo realmente importante, sobre todo, en casos de malos tratos a mujeres y niños.

- Acceso al Registro Central de Penados y Rebeldes, puesto que, actualmente, los funcionarios han de solicitar los certificados por correo—como cualquier ciudadano—con el consiguiente retraso en la tramitación de expedientes.

- Acceso a la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Una batería que permita, al menos durante unos 15 minutos, suplir la falta de fluido eléctrico—que a menudo se produce al saltar los automáticos— y que hace que se pierda todo lo que, en su momento, se esté realizando.
- La creación de una oficina para el Juzgado de Guardia, con los medios humanos y materiales necesarios.
- La dotación, en principio, de 2 ó 3 funcionarios de apoyo al Juzgado de Guardia para los asuntos relacionados con la inmigración irregular o ilegal.

El aumento de las plantillas, ya que, con el nuevo sistema de guardias, cada semana se encuentran ocupados en las mismas 4 funcionarios de los 8 que componen la actual plantilla, lo que supone que los que han de realizar las guardias no puedan tramitar los asuntos que habitualmente tienen encomendados, incrementándose, por tanto, los retrasos existentes, tanto para los asuntos civiles como para los penales.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. Adopte, con la mayor urgencia posible, las medidas pertinentes para dotar a los juzgados del Partido Judicial de Puerto del Rosario, en la isla de Fuerteventura, de los necesarios medios humanos y materiales, a fin de que los funcionarios puedan desarrollar su labor con la agilidad y eficiencia que se demanda y en aras a ofrecer un mejor servicio a los usuarios de la Justicia.

2. Culmine las acciones necesarias para proveer a Fuerteventura de un segundo Partido Judicial, a ubicar en la zona sur de dicha isla, dando cumplimiento a la resolución parlamentaria de 13 de marzo de 2002, consecuencia de la PNL-175, previendo, con la mayor urgencia posible, la dotación de medios humanos y materiales necesarios para su correcto funcionamiento.”

Canarias, a 18 de diciembre de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

M-22 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del GP Socialista Canario, sobre política de prevención de riesgos laborales y siniestralidad laboral, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 3.392, de 26/12/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- MOCIONES

4.1.- Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del GP Socialista Canario, sobre política de prevención de riesgos laborales y siniestralidad laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de enero de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación

sobre política de prevención de riesgos laborales y siniestralidad laboral (I-36), realizada por este Grupo Parlamentario.

TEXTO DE LA MOCIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias:

1) Al cumplimiento de las obligaciones legales, contenidas en la legislación de Prevención de Riesgos Laborales, en tanto en cuanto la Administración Autonómica se configura como la primera empresa canaria, por el número de trabajadores de ella dependientes.

2) Al cumplimiento de las obligaciones legales que, como poder público, le confieren las disposiciones vigentes en materia de AT y EP.

3) A que inste, a su vez, a los cabildos insulares y ayuntamientos, a través de las actuaciones más eficaces y oportunas, a los contenidos expuestos en los puntos 1 y 2 precedentes.

4) A efectuar, antes de tres meses, las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con el fin de que se realicen auditorías e inspecciones con respecto a actividades financieras y gestión económica de los recursos públicos, en materia de AT y EP, además de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de funcionamiento, actividad y recursos de todo tipo por parte de las mutuas de AT y EP, que tienen centros de trabajo en Canarias, así como de su posible actuación y funcionamiento como servicios de prevención de contingencias comunes y de AT y EP, en el marco de las disposiciones legales de obligado cumplimiento, informando al Parlamento del proceso que se vaya produciendo.

5) A efectuar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con el fin de conseguir el incremento de inspectores de Trabajo en Canarias.

6) A la no concesión de ningún tipo de licencia o autorización administrativa a empresas adjudicatarias que hayan sido sancionadas por infracciones muy graves a la legislación de prevención de riesgos laborales. Así mismo, a que desarrollen las actuaciones pertinentes para que, del mismo

modo, cabildos insulares y ayuntamientos actúen en la misma dirección administrativa, con carácter preventivo.

7) A la debida y necesaria coordinación entre los departamentos de la Administración Pública con competencias en materia de prevención de riesgos laborales.

8) Al establecimiento de una convocatoria cada tres meses de una Mesa de Seguimiento de la Siniestralidad Laboral, donde estén representados, además de las administraciones públicas competentes, los agentes sociales y económicos representativos,

para informar al Parlamento de Canarias de sus análisis y conclusiones.

9) Al estudio, diseño y ejecución de campañas de difusión, en materia de prevención de riesgos laborales, dirigidas a agentes sociales y económicos, a través de los medios de comunicación, especialmente de aquellos vinculados a la Administración Pública.”

Canarias, a 26 de diciembre de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-527 De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre la atención pediátrica en el Centro de Salud de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de entrada núm. 3.357, de 19/12/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.1.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre la atención pediátrica en el Centro de Salud de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de enero de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Por qué razón se mantiene la misma situación, en cuanto a la atención pediátrica, en el Centro de Salud de San Sebastián de La Gomera, ya denunciada en esta Cámara?

Canarias, a 16 de diciembre de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

PO/C-528 De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre contacto con la empresa La Palma Resort, propietaria del hotel Cerca Vieja en La Palma, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 3.361, de 19/12/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.2.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre contacto con la empresa La Palma Resort, propietaria del hotel Cerca Vieja en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de enero de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Noelia García Leal, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 165 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué contactos ha habido entre el Gobierno de Canarias y la empresa La Palma Resort, propietaria del hotel Cerca Vieja en La Palma, y en qué punto se encuentran las conversaciones?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2002.- DIPUTADA DEL GP POPULAR, María Noelia García Leal.